

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 23 de septiembre de 2020. Pasa a despacho del señor juez el presente asunto informando que el Dr. Fabio Leonardo Ortega aporta dirección electrónica, y el apoderado de la parte actora solicita información actual del proceso. Queda para proveer

P/ Fabalein 86
MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (Valle), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Autor de sustanciación No. 0140
Rad.: 76520-31-03-003-2019-00213-00
Ejecutivo

Verificada la nota secretarial, se le informa al Dr. Fabio Leonardo Ortega, que el Despacho se abstendrá de reconocerle personería, tal como fue señalado en auto No. 116 del 21 de agosto de 2020, toda vez que no basta con aportar la dirección electrónica del togado ante el estrado judicial, sino que el poder debe cumplir con las exigencias previstas en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020; igualmente, se le informa que los correos electrónicos aportados no se encuentran registrados en el Registro Nacional de Abogados, tal como lo prevé el mencionado Decreto.

Finalmente, se le informa al Dr. Baena Zuluaga, que el expediente digital se le pondrá a su disposición en la plataforma ON DRIVE al correo electrónico por él aportado, con la finalidad de que se entere del estado actual del proceso.

NOTIFIQUESE,

[Firma]
FRANK TOBAR VARGAS
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA – VALLE
SECRETARIA

Palmira (Valle) **24 de septiembre de 2020**. Notificado por anotación en ESTADO No. **082** de la misma fecha.

P/ Fabalein 86
MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria